Santiago, 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

MAT.: Prorroga plazo de comercialización de los Sorteos Instantáneos denominados Raspe “Rueda de la fortuna $250”, juego N° 426, “Rueda de la fortuna $500”, juego N° 427, “Hiper Trébol millonario $500”, juego N°418 y “Mega Trébol millonario $1.000”, juego N°419

**VISTOS**:

1. El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. Nº 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. Nº 1.470, de fecha 15 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de Abril de 1996, que reglamenta la operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
2. Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.

3.- Que mediante las Resoluciones de Gerencia General:

a) N° 33 y N°32. de 19 de junio de 2020, se fijó el procedimiento y condiciones técnicas para la emisión de 2.500.000 cupones de la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de Rueda de la fortuna $250 y de 2.000.000 cupones de Rueda de la fortuna $500.-

b) N°216 y N° 217 de 08 de julio de 2019, se fijó el procedimiento y condiciones técnicas para la emisión de 1.200.000 cupones de la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de Hiper Trébol millonario $500 y de 1.200.000 cupones de Mega Trébol millonario $1.000.-

**R E S U E L V O:**

1.- Prorrogar el plazo de vigencia para comercializar las emisiones de Raspe “Rueda de la fortuna $250” fijado para el 22 de agosto de 2022 hasta el 21 de agosto 2023 correspondiente al sorteo de Polla Boleto N°1951.

2.- Prorrogar el plazo de vigencia para comercializar las emisiones de Raspe “Rueda de la fortuna $500” fijado para el 05 de septiembre de 2022 hasta el 04 de septiembre 2023 correspondiente al sorteo de Polla Boleto N°1952.

3.- Prorrogar el plazo de vigencia para comercializar las emisiones de Raspe “Hiper Trébol millonario $500” y “Mega Trébol millonario $1.000” fijado para el 27 de junio de 2022 hasta el 26 de junio de 2023 correspondiente al sorteo de Polla Boleto N°1947.

2.- Despáchese circular informativa a todos los Agentes de la empresa informando de la prorroga del plazo, y comuníquese a Intralot Chile para que el Sistema de Captación de Apuestas valide los premios:

1. Raspe “Rueda de la fortuna $250” hasta el 20 de octubre de 2023 que corresponde al plazo de caducidad para el cobro de estos.
2. Raspe “Rueda de la fortuna $500” hasta el 03 de noviembre de 2023 que corresponde al plazo de caducidad para el cobro de estos.
3. Raspe “Hiper Trébol millonario $500” y “Mega Trébol millonario $1.000” hasta el 25 de agosto de 2023 que corresponde al plazo de caducidad para el cobro de estos.

3,. En todas las demás materias y aspectos que correspondan, regirá íntegramente las resoluciones de Gerencia General N° 33, 32, 216 y 2017, que forman parte de esta Resolución.

**TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE,** la presente resolución de Gerencia General.

**Edmundo Dupré Echeverría**

**Gerente General**

**Polla Chilena de Beneficencia S.A.**

ECG/

# Distribución

2. Of. Partes

1. Gerencia General 1. Subg. Finanzas 1. Fiscalía

1. Gerencia Comercial 1. Subg. Contabilidad 1. Subg.Productoos Impresos

1. Gerencia TI 1. Depto. Sorteos

1. Gerencia Finanzas 1. Subg. Control y Gestión y Estudios 1. Contralor

# 1. Sección Cuentas Corrientes 1. Archivo

1. Subg. Logística